



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

#### TORRELODONES

##### OFERTAS DE EMPLEO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2016, aprobando las bases específicas.

#### BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE EDUCADOR/A DE FAMILIA (FUNCIONARIZACIÓN) PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

##### 1. *Normas generales*

- a) Objeto de la convocatoria, sistema selectivo y características del puesto de trabajo.  
La plaza objeto de esta convocatoria, número 523 de la plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones, se encuentra incluida en la oferta de empleo del Ayuntamiento de Torrelodones para el año 2015 y están encuadradas en la Subescala de Servicios Especiales Clase de Servicios Especiales, grupo C1, y estarán dotadas con el sueldo inicial correspondiente al Grupo C1 y complemento destino 22.  
El acceso a este puesto de trabajo será mediante un proceso de funcionarización del Educador/a de Familia contratado como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Torrelodones, al grupo C1 del personal funcionario Educador/a de Familia y se efectuará mediante oposición.
- b) Legislación aplicable. La presente convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales, aprobadas por la Junta ddae Gobierno Local en su sesión celebrada el 5 de mayo de 2015.

##### 2. *Requisitos específicos de los aspirantes*

2.1. Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el punto 2 de las Bases Generales.

2.2. Los específicos que seguidamente se indican:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, BUP, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.
- b) Ser Educador/a de Familia del Ayuntamiento de Torrelodones mediante contrato laboral fijo con anterioridad al 13 de mayo de 2007.

##### 3. *Solicitudes*

3.1. Se presentarán en el plazo y de la forma que se indica en las Bases Generales.

3.2. La tasa por derechos de examen de este proceso selectivo será de 14,84 euros, cuyo importe se hará efectivo en el banco y cuenta del Ayuntamiento, que se indique en la propia instancia.

##### 4. *Tribunales*

4.1. El tribunal calificador que actuará en el proceso de selección, se regirá por las normas contenidas en el punto 6 de las bases generales.

4.2. El tribunal tendrá la categoría segunda a efectos de lo determinado en él.

##### 5. *Desarrollo del proceso selectivo*

El procedimiento de selección será el de oposición.

Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

El primero consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas. Para cada pregunta se propondrán tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la tercera parte del valor asignado a la contestación correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

El segundo será de carácter práctico y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos a propuesta del Tribunal, en el que el aspirante deberá demostrar el conocimiento y rigor profesional en relación con el temario específico que figura en el anexo I. El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de tres horas.

Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos para superar la oposición tal y como se establece en el punto 7.6 de las bases generales.

La nota final de la fase de oposición se calculará tal y como se establece en el punto 8.3 de las bases generales.

#### 6. *Calificación definitiva y lista de aprobados*

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por lo establecido en el punto 8 de las bases generales.

### ANEXO I

### TEMARIO

#### Temario general

1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Derechos fundamentales y libertades públicas. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos. Suspensión de los derechos y libertades.
2. El municipio. Organización municipal y competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
3. La población, derechos y deberes de los vecinos. Transeúntes. El empadronamiento.
4. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases.
5. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación.
6. La responsabilidad de la Administración en el Derecho comparado. La responsabilidad en nuestro Derecho. Aspectos fundamentales de la responsabilidad administrativa.
7. Procedimiento administrativo local. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.
8. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Los tributos locales: impuestos, tasas, contribuciones especiales. Presupuesto.

#### Temario específico

9. Conceptualización de los servicios sociales. Las necesidades sociales: concepto, características y tipología.
10. Los servicios sociales como sistema público de protección: principios, objetivos, niveles y criterios de actuación, reparto competencial.
11. Fundamentos, principios y funciones básicas del educador/a social. El código profesional deontológico del educador social.
12. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estructura y competencias.
13. La Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Estructura, competencias y funciones. Organización de los Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid. Atención social primaria y atención social especializada. La red de atención de Servicios Sociales.
14. La Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
15. Planificación y programación en el ámbito de los Servicios Sociales. Proceso metodológico, formulación de prioridades, planteamientos, programación, ejecución y evaluación.
16. Aspectos metodológicos de la evaluación de programas sociales.



17. El equipo interdisciplinar de Servicios Sociales. Funciones del educador/a social. Metodología del trabajo en equipo. El educador/a social. Perfil. Técnicas más utilizadas y funciones en Servicios Sociales.
18. Otras figuras profesionales del equipo multidisciplinar en servicios sociales: animador socio-cultural, mediador intercultural, técnica de igualdad.
19. La renta mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. El programa individual de inserción.
20. Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor y Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia recogidas en Ley Orgánica 8/2015.
21. Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
22. La familia y los menores. Actuación del educador social. Aspectos legales, sociales y psicológicos. Modelos de intervención en el ámbito familiar: educación, familia, terapia familiar, mediación familiar y puntos de encuentro.
23. La atención a los menores en situación de conflicto social. Actuación del educador social. Responsabilidad penal del menor y ejecución de medidas penales. La legislación y procedimientos de tutela, guarda, acogimiento y adopción de menores. Actuación del educador/a social en la atención a los menores en situación de riesgo y desamparo. Aspectos legales, sociales y psicológicos.
24. Los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia: normativa, funciones y organización.
25. Adolescencia y juventud. Políticas de juventud. Planes integrales.
26. Normativa estatal y autonómica en materia de menores infractores.
27. Recursos metodológicos para el desarrollo y habilidades sociales de los niños/as, adolescentes y jóvenes.
28. La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de urgencias y emergencia social, intervención en crisis.
29. Políticas de género. Legislación y marco institucional, planes de igualdad de oportunidades para las mujeres.
30. Violencia contra las mujeres, marco legislativo e institucional, medidas de atención y protección. Situación en la Comunidad de Madrid.
31. Violencia familiar: concepto, tipología, intervención y evaluación. Recursos sociales al respecto.
32. Intervención desde los servicios sociales ante la familia multiproblemática.
33. Drogodependencias y otros trastornos adictivos. Concepto y clases. Recursos disponibles para la prevención, rehabilitación y reinserción. Planes y prestaciones. Actuación del educador/a social.
34. Exclusión social, características, principios generales de intervención.
35. Minorías étnicas e integración social. Características. Prevención y recursos disponibles.
36. La prevención y la promoción social. Intervención grupal y comunitaria en el marco de los servicios sociales.
37. Intervención socio-educativa con población inmigrante.
38. Configuración actual del sistema educativo. Programas de diversificación curricular. Prevención y control del absentismo escolar.
39. Participación ciudadana y asociaciones. Marco jurídico de las asociaciones. El voluntariado y las Organizaciones No Gubernamentales en el ámbito de la acción social y los servicios sociales. Legislación y marco institucional.
40. Intervención educativa y socio-laboral con colectivos en riesgos de exclusión social.

Torrelodones, a 17 de mayo de 2016.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(02/18.257/16)

